



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 93/2022

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022.

## **INDISPENSABLE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES AFRODESCENDIENTES DESDE UNA MIRADA INTERSECCIONAL**

Aun cuando ya hace tres décadas que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamó el 25 de julio como el *Día de la Mujer Afrodescendiente*, con el objetivo de visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas para erradicar el racismo y la discriminación que viven, los avances son muy pocos.

Las mujeres y las niñas afrodescendientes siguen enfrentando múltiples formas de discriminación por su género, identidad, tono de piel, origen étnico, circunstancias agravadas por su situación económica. Por ejemplo, se ubican en esferas laborales menos pagadas y no valoradas como el trabajo doméstico, trabajo informal o de cuidados; dificultad para acceder a la educación y servicios de salud con calidad; e invisibilidad en los espacios de toma de decisión y en participación política.

En el caso de niñas afrodescendientes la deserción escolar es más recurrente y presenta tasas más elevadas de mortalidad infantil, lo cual ha documentado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujeres (ONU Mujeres).

En la Ciudad de México las personas afrodescendientes son discriminadas principalmente por el color de piel, aspecto que ocupa el segundo lugar en los motivos de discriminación. Asimismo, el 68.4% de las personas consideran que sí existe discriminación hacia las personas afrodescendientes.

De acuerdo al *Censo de Población y Vivienda 2020* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 95 mil 005 mujeres que se autoadscriben como afromexicanas o afrodescendientes en la Ciudad de México; asimismo refiere que el 13.2% de los hogares afromexicanos están encabezados por una mujer, por encima de la media nacional, es decir, que son un mayor número de mujeres afromexicanas en la Ciudad las que se encargan del cuidado y sustento en sus hogares.

Si bien, es de reconocer que considerar a la población afrodescendiente en este *Censo* fue un avance, la información es limitada por lo que es necesario impulsar diagnósticos e información que identifique además de perfiles sociodemográficos, los factores que generan la discriminación y las causas del rezago para diseñar políticas públicas nacionales y locales para abatir las brechas de desigualdad e incidir en la mejora de su calidad de vida.

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) es indispensable que la protección y garantía de los derechos humanos de las niñas y mujeres afrodescendientes promueva conocimiento y respeto de la diversidad y fortalezca los marcos jurídicos para asegurar eliminación de todas las formas de discriminación racial desde la perspectiva de género interseccional e intercultural.